Para despacho de oficio de [illegible]

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

querdos que en esta razon hablan y con el celo
cuydado que se ha de sus mercedes = Refiriendo en d[illegible]
papel las razones y fundamentos que esta ciudad
tiene para que los oficios militares no sean perpetuos
= y assimismo den las que puede aver para que lo sean
y ha de llevar a la ciudad para que con esta de d[illegible]
[illegible] y [illegible] se tome [illegible]
[illegible] = y para que [illegible] que esta ciudad [illegible]
de tomar los [illegible] alleros [illegible] puedan pa[illegible]
ci para que les quiera [illegible] personas que les parezca
[illegible] para que por escrito o de palabra puedan
quad jugar y patrocinar la resolucion que la ciudad
tomare con su Magestad y señores de sus Reales con
sejos de castilla y guerra de forma que en todo
tenga acierto el servicio de dicha Magestad guarda
y utilidad de esta ciudad y sus vecinos y lo firmo =

[illegible] Balvera

[illegible]

Cordinario

En la ciudad de Cuzco en ocho de [illegible] de
[illegible] de mill y seis [illegible] se juntaron
a Cavildo Cordinario [illegible] don Juan de Balvera
al Cavildo [illegible] Joseph Blanco = [illegible] Ignacio
[illegible] Luis de Feliz Romero [illegible] Ramon Ramos [illegible]
Moreno [illegible] Juan [illegible] Cavildo [illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
acordaron lo [illegible]
[illegible] Juan Carlos [illegible]
[illegible] Manuel Valdes [illegible]

nombramiento de [illegible] para la salud